

# Corte acoge a trámite recurso contra Ministerio Público por reunión de Fiscal Valencia con Herмосilla no registrada como lobby

Diputado Cuello calificó la resolución como el “primer paso para conocer la verdad” de la reunión entre Valencia y Herмосilla. Este sábado se informó que la Corte de Apelaciones de Santiago acogió a trámite el recurso de protección interpuesto por los diputados del PC, Luis Cuello y Boris Barrera contra el Ministerio Público, por graves infracciones a la ley lobby originadas en la reunión de Fiscal Nacional Ángel Valencia con Luis Herмосilla y Andrés Chadwick.

En el recurso, declarado admisible por la Corte, se detalla que los diputados Cuello y Barrera presentaron el 10 octubre de este año una denuncia ante el Ministerio Público, en contra del fiscal Valencia por no registrar según la ley del lobby los asuntos que se trataron en la reunión que sostuvo con el abogado Luis Herмосilla y el ex Ministro, Andrés Chadwick.

De acuerdo a la ley de lobby, el Ministerio Público debió designar tres fiscales regionales por sorteo para resolver la denuncia. Sin embargo, en un acto que los diputados califican como ilegal y arbitrario, el Fiscal Nacional subrogante, Héctor Barros, resolvió desechar la denuncia y rechazar la designación de los fiscales contraviniendo una norma expresa.

Sobre la decisión de la Corte el diputado Luis Cuello comentó: “La Corte de Apelaciones de

Santiago acogió a trámite el recurso de protección que presentamos contra el Fiscal Nacional por haber impedido ilegalmente la tramitación de la denuncia por ley de lobby que formulamos al no haberse registrado la conversación que

sostuvo el fiscal Valencia con Andrés Chadwick y Luis Herмосilla”. “Este es el primer paso para conocer la verdad, para transparentar el contenido de los asuntos que se conversaron entre el Fiscal Nacional Ángel Valencia y el ex ministro Andrés Chadwick y el abogado Luis Herмосilla”, afirmó Cuello.

A su vez, el diputado Boris Barrera narró: “Hace unas semanas colocamos con el diputado Luis Cuello una denuncia contra el Fiscal Nacional por no registrar la reunión que tuvo en su momento con Herмосilla y el primo de Sebastián Piñera, Andrés Chadwick. El Fiscal Nacional subrogante desestimó nuestra denuncia faltando a la ley, a lo que dice la ley en relación al procedimiento, así que colocamos un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones y sucedió lo que debía suceder”.

Junto a lo anterior, el diputado Barrera, concluyó: “Gracias a nuestros fuertes argumentos, esta se declaró admisible, así que esperamos que siga el curso normal para conocer finalmente qué fue lo que sucedió en esa reunión. Y ahora, cuando necesitamos la lucha frontal contra la delincuencia, creo que la Fiscalía Nacional tiene que dar el ejemplo de probidad y transparencia”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/11/WhatsApp-Video-2024-11-09-at-09.36.30.mp4>

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/11/WhatsApp-Video-2024-11-09-at-11.33.57.mp4>